Decreto de 17 de Agto. y Embar.a de Cieza

En la adicion y siete de Agto. de mil sete-
cientos setenta y tres. los Sres. q.e componen el Ayun-
tam.to de ella estando en su sala Capitular en, que
abajo firmaran, para tratar y conferir lo combe.te
al servicio de ambas Mag.des bien y utilidad de esta Re-
publica. acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to el Sr. D.n Sebast.n de Rueda, y Garcia Alg.or
Nuebo acrecentado. hiz.o pres.te dla villa, leer constante q.e
para la Construccion del Puente del Rio segura, p.a el
trafico, del Pueblo, y hacienda de la otra parte del Rio. asi
de Regadio como de secano, q.e destruyo con sus abenidas en
el año pasado de setecientos y setenta y uno, se hizo el Repartim.to
de dos mil y mas R.s para el Costeo de dha obra. y por-
teriorm.te se corrio dho Puente y fue preciso de reparar con
otros Reparos q.e ultimam.te se han executado con los
Quebrantos de algunos Caballs. q.e la fuerza del agua à
Quebrantado sus maderas, y asi, de forzo se xenobas.n con-
log.e se han consumido los citados caudales Repartidos, y
à dha se experimentan nuebas, q.e dho Puente
esta amenazando Ruina, y antes q.e llegue este caso
y q.e en dha Ruina las maderas se recompone. aya-
una deprivicion, q.e cueste, traer dhas maderas de
Jurisdicciones Estrañas p.a no hauerlas en esta, y sean
resultar ande ser mayores, al Comun de vez.s p.a
obiarlas, acudiendo prontam.te al Remedio, q.e para
ce als.a que significo. q.e se Egecute nuebo Repar
tim.to entre los Vez.s de esta dha hasta en Cantidad
de mil y quatrocientos R.s q.e abriena cuenta se
gasten en la Reparacion dcho Puente, p.a obiar los
perjuicios que deja significado.

Y Vista la proposic.n precedente p.r esta, a dema
conformidad Dijo. con respecto dla Urgencia q.e
de famam.te fundada, dho S.r Alg.or Sebastian de Rueda
q.e desde luego p.r los Repartidores nombrados, se Eje
cute otro nuebo Repartim.to entre los Vecinos de
esta dha V.a de los mil y quatrocientos R.s que
Expone, se necesitan p.a dha Reparacion, con
la Igualdad correspond.te y proporcionalidad, que
hacienda q.e cada uno tenga dla otra p.te
del Rio, pues en este ademas del Reparto como
Vez.s debe acrecentarsele el de hacienda